DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2503874

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Servicio de Registro Civil e Identificación

DELÉGASE EN EL JEFE DEL DEPARTAMENTO ARCHIVO GENERAL Y EN LOS/LAS FUNCIONARIOS/AS DEL SUBDEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIÓN QUE SE INDIVIDUALIZAN, LA FACULTAD PARA FIRMAR ÓRDENES DE SERVICIO Y OTROS DOCUMENTOS, Y DÉJASE SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN EXENTA QUE INDICA

(Resolución)

Santiago, 4 de junio de 2024.- Hoy se resolvió lo que sigue:
Núm. 210 exenta.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 41 del decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el decreto ley N° 26, de 7 de octubre de 2024, del Ministerio del Interior, que establece el servicio de identificación personal obligatorio; en el decreto ley N° 102, de 18 de noviembre de 1924, del Ministerio del Interior, que completa las disposiciones del decreto ley número 26; y en el decreto con fuerza de ley N° 51/7102, de 30 de diciembre de 1942, del Ministerio del Interior, que fusiona los servicios de Registro Civil y de Identificación y Pasaportes; en la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada; en los artículos 4° N° 4 y N° 6, y 7° letras k) y o) de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; en la resolución exenta N° 202, de fecha 6 de junio de 2016, que Sistematiza Estructura Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación, establece objetivos y deja sin efecto resoluciones que indica; lo señalado en los dictámenes N°s. 10.053 y 34.583, ambos de 2009, sobre la posibilidad que los empleados a contrata de este Servicio puedan realizar labores de jefatura, y en la resolución N° 7 de 2019, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón, estos últimos de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1. Que, por resolución exenta N° 13, de fecha 11 de enero de 2018, cuya suma indica "Delégase en el Jefe de Departamento Archivo General y en los/las funcionarios/as del Subdepartamento de Identificación la facultad para firmar Órdenes de Servicio y otros documentos, y déjase sin efecto en su parte pertinente la resolución exenta que indica", se delegó en el Jefe del Departamento Archivo General y en las personas que se indican, la facultad de firmar Ordenes de Servicio y otros documentos con respecto a las materias que en la misma se describen.

2. Que, lo anterior resulta concordante con los dictámenes N° 10.053 y N° 34.583, ambos de 2009, de la Contraloría General de la República, los cuales señalan que el personal a contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación puede desempeñar funciones de carácter directivo, asignadas o delegadas mediante resolución fundada del Jefe del Servicio.

3. Que, a su turno, la Contraloría General de la República en el referido dictamen N° 10.053, de 2009, ha señalado que, ante la ausencia de un funcionario, resulta factible la designación de otro servidor en su lugar, ya que ello obedece a una asignación de funciones para efectos de mantener la continuidad en las labores desarrolladas por el Servicio y, en efecto,

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

permite dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 3° y 28 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

4. Que, durante la vigencia de la resolución citada en el considerando primero, se han producido cambios de diversa naturaleza, motivo por el cual se deben efectuar las adecuaciones pertinentes, y

5. Que, asimismo, se ha determinado que resulta más conveniente a los intereses del Servicio, dictar una resolución exenta separada, para cada uno de los subdepartamentos y unidades que dependen del Departamento Archivo General, a fin de dejar sin efecto, en el evento que se requiera, solo aquella resolución exenta que debe ser objeto de actualización.

Resuelvo:

I. Delégase, indistintamente y a contar de la fecha de la total tramitación de la presente resolución, en el Jefe del Departamento Archivo General, don Víctor Manuel Rebolledo Salas, RUN N° 13.070.754-8, Profesional, Grado 4° de la EUS, y en quien lo subrogue; en el Jefe del Subdepartamento de Identificación, don Mauricio Alejandro González Barrios, RUN N° 13.201.255-5, Profesional, Grado 5° de la EUS, y en quien lo subrogue; en don Guillermo Patricio Cubillos Espinosa, RUN N° 10.687.342-9, Profesional, Grado 8° de la EUS; en doña Marcela Elizabeth Parada Hevia, RUN N° 10.890.490-9, Profesional, Grado 6° de la EUS, y en doña Herminda Ximena Garrido Carrasco, RUN N° 11.917.467-8, Administrativo, Grado 12° de la EUS, la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Director Nacional", las Órdenes de Servicio que se dicten en ese Subdepartamento respecto de las siguientes materias:

• Órdenes de Servicio (Formulario F13) sobre Modificación de Datos de Filiación Civil o Penal, que autoricen la complementación, y, en general, la rectificación de datos de Registro Civil e Identificación contenidos en las Fichas índices, Fichas Dactiloscópicas, el Libro de Numeración Civil, Prontuarios Penales y la modificación, en lo pertinente, de la Base de Datos Institucional, cuando exista en éstos una omisión o error manifiesto.

II. Facúltase, a contar de la fecha de la total tramitación de la presente resolución, a los funcionarios del Subdepartamento de Identificación -dependiente del Departamento Archivo General- que se indican a continuación, para firmar y/o suscribir, indistintamente, los documentos que se detallan:

1. Certificados Primera Filiación.

a. Mauricio Alejandro González Barrios, RUN N° 13.201.255-5, Profesional, Grado 5° de la EUS.

b. Guillermo Patricio Cubillos Espinosa, RUN N° 10.687.342-9, Profesional, Grado 8° de la EUS.

c. Marcela Elizabeth Parada Hevia, RUN N° 10.890.490-9, Profesional, Grado 6° de la EUS.

d. Herminda Ximena Garrido, RUN N° 11.917.467-8, Administrativo, Grado 12° de la EUS.

e. Roberto Antonio Guzmán Oviedo, RUN N° 9.481.231-3, Profesional, Grado 7°, de la EUS.

2. Informes de domicilio, Informes de Vigencia y Bloqueo de Documentos, Oficios dirigidos al Ministerio Público, sus órganos auxiliares, Tribunales de Justicia u otras instituciones facultadas legalmente, por los cuales se remita información sobre datos biométricos de las personas, respuestas a usuarios y otros.

a. Mauricio Alejandro González Barrios, RUN N° 13.201.255-5, Profesional, Grado 5° de la EUS.

b. Guillermo Patricio Cubillos Espinosa, RUN N° 10.687.342-9, Profesional, Grado 8° de la EUS.

c. Marcela Elizabeth Parada Hevia, RUN N° 10.890.490-9, Profesional, Grado 6° de la EUS.

d. Herminda Ximena Garrido Carrasco, RUN N° 11.917.467-8, Administrativo, Grado 12° de la EUS.

e. Roberto Antonio Guzmán Oviedo, RUN N° 9.481.231-3, Profesional, Grado 7°, de la EUS.

f. Irma Ximena Rojas Muñoz, RUN N° 10.602.531-2, Profesional, Grado 8°, de la EUS.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

III. Déjase sin efecto, a contar de la fecha de la total tramitación del presente acto administrativo, la resolución exenta N° 13, de fecha 26 de enero de 2018, de este Servicio, mediante la cual se delega en el jefe del Departamento Archivo General y en los/as funcionarios/as del Subdepartamento de Identificación la facultad para firmar órdenes de servicio y otros documentos, y deja sin efecto en su parte pertinente la resolución exenta que indica.

Anótese y publíquese.- Omar Morales Márquez, Director Nacional.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.- Emmanuel Osses Valle, Jefe Depto. de Gestión y Desarrollo de las Personas, Servicio de Registro Civil e Identificación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl